

## APRUEBA POLÍTICA DE INFRAESTRUCTURA.

---

SANTIAGO, 19/06/2020 - 1935

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado; y la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República.

### CONSIDERANDO:

a) Que, la Universidad de Santiago de Chile tiene dentro de su misión generar las condiciones y oportunidades que posibiliten a las generaciones futuras hacerse cargo del avance del conocimiento, su transferencia y retroalimentación para el crecimiento y desarrollo del país en una sociedad global.

b) Que, resulta de suma importancia disponer de una infraestructura adecuada para el quehacer académico destinada al crecimiento de la institución, responsable de contribuir de manera significativa al desarrollo del país, brindando educación de excelencia y generando espacios para la investigación, innovación y extensión.

c) Que, para el cumplimiento de la misión ya indicada, resulta necesario contar con un instrumento que organice la gestión de manera tal que ésta se alinie directactamente con las áreas estratégicas misionales.

### RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la política de infraestructura, cuyo texto es el siguiente:

## **POLITICA DE INFRAESTRUCTURA DE LA UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE**

### PRESENTACION

La Universidad de Santiago de Chile es una institución de educación superior de carácter público, que pertenece al Estado y participa en el consorcio de Universidades Estatales de Chile como al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas CRUCH. Su misión es generar las condiciones y oportunidades que posibiliten a las generaciones futuras hacerse cargo del avance del conocimiento, su transferencia y retroalimentación para el crecimiento y desarrollo del país en una sociedad global. Esto es llevado a cabo en su campus único, compuesto de treinta y siete hectáreas y nueve facultades. Dicho campus es administrado por el Departamento de Gestión de la Infraestructura.

Disponer de una infraestructura adecuada para el quehacer académico, se convierte en un desafío clave para el crecimiento de la institución, responsable de contribuir de manera significativa al desarrollo país, brindando educación de excelencia y generando espacios para la investigación, innovación y extensión.

La administración de esta Ciudad Universitaria, exige proporcionar una infraestructura adecuada para que la Universidad de Santiago de Chile pueda cumplir con su Misión en forma satisfactoria. En este sentido, es evidente que esta intención puede cumplirse en un mayor grado si la gestión de la infraestructura se alinea directamente a los objetivos de las áreas estratégicas misionales: Pregrado, posgrado, Investigación, Vinculación con el Medio y Gestión universitaria.

La Política de Infraestructura de la Universidad de Santiago de Chile está estructurada y organizada en torno a las áreas misionales de la institución y su relación colaborativa a dicho quehacer, establece como base fundamental los principios institucionales y aquellos establecidos para su gestión y considera las líneas de acción que permitirán llevarla a cabo.

## **INFRAESTRUCTURA COMO SOPORTE DEL QUEHACER UNIVERSITARIO**

### **Desarrollo de Infraestructura para Pregrado**

Son Proyectos arquitectónicos orientados a crecer en infraestructura, con el objetivo de aumentar la oferta académica y los cupos para aquellas carreras que presentan mayor demanda y carreras que la sociedad requiere.

También se contemplan iniciativas para la Modernización de la infraestructura, que permitirán mejorar el confort de las y los estudiantes de pregrado y contribuir a su formación integral, a través, de otorgar dependencias con altos estándares de calidad constructiva, sustentabilidad, equidad y diversidad. Se contempla el desarrollo de:

- Dependencias docentes; salas de clases, laboratorios, bibliotecas y cowork.
- Dependencias de servicios; Baños, casinos y kioscos.
- Dependencias Deportivas; Gimnasio, Piscina y Estadio.
- Áreas verdes, áreas de circulación y plazas.

### **Desarrollo de Infraestructura para Posgrado**

Son proyectos orientados a concretar la creación de la Vicerrectoría de Posgrado y contribuir al desarrollo de su actividad, a través de otorgar una infraestructura con altos estándares de calidad y sofisticación.

Entre los proyectos a desarrollar están:

- Habilitación del Edificio para la nueva Vicerrectoría de posgrado
- Compra de un edificio en las Condes para el desarrollo de los programas de posgrado profesionales.
- Modernización de los actuales laboratorios de docencia y habilitación de nuevos espacios para nuevos laboratorios de docencia e investigación.

## **Desarrollo de Infraestructura para Vinculación con el Medio y Gestión institucional**

Son Proyectos de apoyo a la creación de la nueva Vicerrectoría de Vinculación con el Medio, más el desarrollo de proyectos que faciliten y apoyen el quehacer de esta nueva Vicerrectoría.

La Gestión institucional se fortalecerá, a través, de proyectos constructivos que permitan alcanzar un campus universitario diverso, sustentable e inclusivo y relacionado con su entorno inmediato, desarrollados en colaboración con las vocalías estudiantiles.

Se contempla el desarrollo de proyectos:

- Habilitación del Edificio VIME, ex Ceni
- En colaboración Construcción de una ciclovia que una las comunas de estación central con Santiago.
- Instalación de bicicleteros y puntos limpios.
- Arborización del campus universitario.

La Gestión institucional también incorpora el desarrollo en conjunto con el estudiantado y entidades externas, para el desarrollo de un plan de seguridad y mantención del campus universitario.

Como parte de la Gestión Institucional esta la participación en la Red de Campus Sustentable de los establecimientos de Educación Superior a nivel Nacional.

## **PRINCIPIOS**

*El principio de probidad:* Los integrantes de nuestro equipo de trabajo, lo realizan bajo una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con preeminencia del interés general sobre el particular.

*Sostenibilidad Económica y financiera:* Los proyectos de construcción de obras mayores, deben considerar el retorno económico y social con igualdad de importancia, asegurando la generación de flujos de ingresos, basados en el retorno de costos.

*Sostenibilidad ambiental:* Los proyectos desarrollados e implementados deben preservar e integrarse con el ambiente natural. Delimita los tipos de contaminación durante el ciclo de vida del proyecto y contribuye con una economía baja de carbono, controla el impacto al cambio climático y es eficiente en el uso de los recursos.

*Sostenibilidad Social:* Los proyectos de infraestructura y la mantención del campus universitario, se confeccionan en un ambiente de colaboración y apoyo de las comunidades a las que impacta, asegurando los derechos humanos y laborales. También deben integrar la preservación del arte, la cultura y el patrimonio.

*Sostenibilidad Institucional:* Los proyectos de infraestructura deben estar alienados al plan maestro de la Universidad de Santiago de Chile y a los compromisos con instituciones educacionales, de investigación y de financiamiento.

Los proyectos de Infraestructura y Proyectos de Mantención del campus universitario, son una oportunidad para fomentar el desarrollo y la generación de conocimiento, fomentar las capacidades de las personas y de las empresas que los llevan a cabo.

## LINEAS DE ACCION

### **Creer en infraestructura**

Desarrollo de un plan de crecimiento en infraestructura coherente al desarrollo de nuevas áreas estratégicas, nuevas carreras de pregrado, a nuevos programas de posgrados y las líneas prioritarias de investigación.

### **Modernización de infraestructura para docencia e investigación**

Establecer a nivel de las Unidades Mayores docentes, las necesidades de modernización y establecer prioridad en el desarrollo de los proyectos de habilitación, remodelación y mejora de las dependencias de docencia, deportivas y servicios, manteniendo el principio de equidad entre las diferentes facultades.

### **Infraestructura de compromiso institucional**

Establecer un calendario de ejecución de proyectos determinados por los compromisos institucionales con instituciones externas de educación, investigación y financiamiento.

### **Mantenimiento eficiente del campus Universitario**

Fortalecer el trabajo colaborativo con las y los estudiantes como estrategia de desarrollo de proyectos para la modernización de los espacios comunes, bajo criterios de diversidad y sustentables.

Fortalecer el trabajo colaborativo con las y los estudiantes como estrategia de desarrollo de proyectos para la modernización de los servicios de mantenimiento y seguridad del Campus Universitario.

Modernización continua de la infraestructura, basada en las nuevas normativas y los criterios de diversidad y accesibilidad.

2. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7° de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.**

**DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.**

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



**GUSTAVO ROBLES LABARCA  
SECRETARIO GENERAL**

JMZC/GRL/AJT

Distribución

- 1.- Secretaría General
- 1.- Dirección Jurídica
- 1.- Dirección de Desarrollo Institucional
- 1.- Archivo Central
- 1.- Oficina de Partes